



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia; MONTERO, Cecilia y REALE, Andrés. Suplente: EGIDI, Ariel. Por el Claustro Alumnos: Titulares: MARANO, Alejandro y ESCOBAR, Yamila. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo.- - - - -  
También están presentes en la reunión los Directores de Departamento, personal no docente, y el gabinete de gestión.

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora 18:10.- - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 27 de noviembre el Decano participó de la reunión de la Comisión de CTyP del CS con el comité de pares de CONEAU en el marco de la evaluación externa de la UTN. Informa que el día 1 de diciembre el Decano y el Vicedecano participaron de la reunión entre el Rector y los Decanos previa a la última sesión del CS. Informa que el día 2 de diciembre el Decano, el Secretario Administrativo, el Director de Construcciones y las Directoras de Administración y Compras participaron del acto de apertura de ofertas para la obra financiada con recursos de la CAF a través del MOP nacional. El acto fue transmitido por el canal institucional de YouTube y participaron autoridades del Rectorado. En cifras redondas, sobre un monto asignado de \$ 68,3 millones, hubo tres ofertas: \$ 62, \$ 69 y \$ 75



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

millones. Las actuaciones fueron elevadas al Rectorado. Se espera la adjudicación y comienzo de obra para febrero, debiendo finalizar para fin del 2021. Informa que el día 2 de diciembre el Decano presidió la reunión de la Comisión de CTyP del CS. Informa que el día 10 de diciembre el Decano y el Secretario Académico asistieron al HCD para el acto de entrega de reconocimientos a los mejores promedios de las universidades nacionales locales. Informa que el día 11 de diciembre el Decano participó de la última reunión del año del CS. Informa que el día 11 de diciembre el Decano recibió una solicitud del Secretario de Pesca de la Provincia de Río Negro para que la Facultad participe de un llamado de ofertas para la realización de un masterplan del Puerto de San Antonio Oeste. Se recibieron las condiciones y se integrará un equipo desde la DVT del al SCyT en articulación con las FR Chubut y MdP. Informa que el día 16 de diciembre el Decano participó de una reunión virtual con autoridades del Rectorado y de la SPU tendientes a establecer cooperación en el área de programas de capacitación que diseña el ME. Informa que el día 18 de diciembre el Decano, el SCyEU, la DVT y la responsable de UDITEC asistieron al acto de cierre de ejercicio e informe del Consorcio del Parque Industrial de la ciudad realizado en las instalaciones del C4P. Durante las intervenciones de las autoridades del PIBB se hizo mención a la colaboración y el trabajo conjunto con la Facultad. Informa que el día 21 de diciembre el Decano participó de los actos por el 15 aniversario de los cursos UPAMI realizado en la UNS con altas autoridades nacionales del organismo y de las universidades locales. Informa que el día 21 de diciembre el Decano y el Secretario Administrativo participaron de un acto organizado por APUTN con la presencia de autoridades nacionales y locales. En la oportunidad los delegados comunicaron la obtención de 15 nuevos cargos docentes de planta categoría inicial para la Facultad, en virtud de un programa del gremio nacional y el Rectorado con la SPU. Esto permitirá la reducción del personal contratado y con ello un ahorro muy importante desde los producidos propios de la Facultad. Informa que el día 22 de diciembre el Decano participó del acto de firma del "Acuerdo estratégico para el desarrollo de la Región y Bahía Blanca" convocado por la UIBB en la CGT, con la presencia del Intendente, Rectores y Secretarios generales. Se busca avanzar en los siguientes proyectos: 1. La implementación de una estrategia para la valoración y defensa de los productos y servicios regionales, que genere



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

el ámbito propicio para su producción y promoción de su comercialización, y protejan el trabajo local, retroalimentando un ciclo virtuoso. 2. La coordinación de espacios de capacitación que contemplen las necesidades de la industria local, teniendo en cuenta el crecimiento proyectado de la misma. 3. Una estructura denominada “Dirección de Desarrollo Productivo Regional” en el marco de una mesa regional, para generar acuerdos, condiciones y desarrollar estructuras. 4. Armar una agenda de acciones conjuntas para velar por la seguridad en el trabajo. 5. Crear una comisión de conciliación, con reglas claras y consensuadas, para solucionar posibles conflictos. Informa que el día 22 de diciembre el Decano y Vicedecano participaron junto al Rector, el Ministro de Educación y el Secretario de Políticas Universitarias, Decanos, entre otras autoridades, del acto de firma del convenio-programa de desprecarización por el cual la SPU incorpora a 100 docentes contratados a la planta transitoria de la universidad. **VICEDECANO:** Informa que el día 1 de diciembre el Vicedecano participó junto al Decano de la reunión de Decanos por Zoom convocada por el Rector. Informa que los días 3 y 9 de diciembre el Vicedecano participó de reuniones de trabajo correspondientes a la Comisión de Enseñanza del CS. Informa que el día 21 de diciembre el Vicedecano fue invitado por APUTN a una reunión donde se anunció el ingreso a planta transitoria de 15 trabajadores no docentes de esta Facultad Regional. **SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 2 de diciembre se llevó a cabo la apertura de la licitación pública nacional correspondiente a la 4ta etapa de refuncionalización edilicia sede 11 de abril 461. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el día 1 de diciembre el Secretario Académico participó de la entrevista de pares realizada por evaluadores de CONEAU al Director del doctorado de la FRBB Dr. Marcelo Piován, sobre acreditación de doctorado. Informa que finalizó el día 22 de diciembre el ingreso VIRTUAL 2021. Aprobaron el mismo y ya iniciarán su cursado en el ciclo lectivo 2021 más de 176 nuevos estudiantes a las carreras de grado. Restan al día de la fecha recibir resultados de los últimos recuperatorios. Informa que el Secretario Académico participó desde el 15 de noviembre hasta el 18 de diciembre de varias reuniones con aspirantes, docentes en general y coordinadores de las carreras citadas, a los efectos de realizar los ajustes necesarios para el inicio de las actividades curriculares desde febrero de 2021 en TUP, LCE y TUOMRE. Informa que se iniciaron las inscripciones para el Ingreso



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

No Presencial Intensivo (NPI) febrero/marzo 2021 para las 5 carreras de grado. Hasta el día de la fecha la cantidad de inscriptos es de 135 nuevos aspirantes. Informa que el día 30 de noviembre el Secretario Académico participó del Taller sobre Enseñanza y Evaluación en la Virtualidad organizado por CONFEDI. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que el día 18 de diciembre se realizó el acto de cierre UPAMI del programa UTN-BHI en formato virtual, en el cual se generaron contenidos audiovisuales por parte de estudiantes y docentes, y la participación del grupo de narradores de cuentos liderado por “El Gallo Claudio”, que se conectaron de distintas ciudades del país para la obra en vivo. Se puede acceder a los contenidos en el siguiente link: [https://youtube.com/playlist?list=PL9PeHnbvuSs\\_eV1dTi9uMqm0St8jUVkEI](https://youtube.com/playlist?list=PL9PeHnbvuSs_eV1dTi9uMqm0St8jUVkEI) . Informa que el día 21 de diciembre el Decano, SCyEU y la Directora de Capacitación participaron del encuentro en el marco de los 15 años del programa UPAMI realizado en la UNS (campus de Palihue), junto con referentes nacionales y locales de PAMI, la UPSO, y los gestores del programa en sus inicios, Claudia Legnini y Federico Susbielles. Las tres universidades presentaron un resumen de lo realizado durante el año y entre todos se intercambiaron las experiencias para fortalecer el programa. Informa que los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre, auspiciado por el programa Ibercultura Viva, quien otorgó un subsidio a Ferrowhite y el Jardín de infantes 932 de Boulevard, y complementado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la Secretaría acompañó con la agrupación Creando Puentes y el Departamento de Ingeniería Civil en dos talleres de fabricación de adobes y construcción de hornos de barro. Uno se realizó en Ferrowhite y otro en el merendero del grupo Dar es Dar de Noroeste/Caracol, construyéndose en ambos lugares un horno. Se resalta la gran participación de mujeres en ambos talleres. Informa que se desarrolló el programa Buen Trabajo 2020 con la participación de las empresas DOW y Pampa Energía, junto a las instituciones de años anteriores, con propuestas Online dirigidas a fortalecer la formación de personas graduadas de los años anteriores en habilidades blandas, con los módulos “Relaciones Interpersonales: comunicación y gestión de emociones”, “Trabajo colaborativo: liderazgo y resolución de conflictos”, y “Orientación laboral y capacitación en búsqueda de empleo”, y en Comercio Electrónico. Informa que el día 21 de diciembre, se realizó el seminario denominado "El poder



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

transformador de las palabras: liderar desde la diversidad" organizado por el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", la Fundación Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero (FUNDHALL) y la UTN Facultad Regional Bahía Blanca, en el marco de los convenios suscriptos en 2020. Informa que la SCyEU acompaña a los integrantes del Consejo Comunitario Consultivo (CCC) UNIPAR con el objeto de generar capacidad en la formulación y ejecución de proyectos, involucrando a los vecinos de Ingeniero White, ejecutándose el último encuentro/taller del año el día 18 de diciembre. Entre los meses de febrero/marzo 2021 se presentarán los proyectos elaborados.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa sobre la designación del actual Secretario de Ciencia y Tecnología de la UTN, Mg. Eduardo Guillermo, como integrante del Directorio de la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, de acuerdo con la propuesta del titular de dicho organismo, Fernando Peirano. La designación la realizó el Presidente de la Nación mediante el decreto 1018/2020, publicado con fecha 17 de diciembre de 2020. El Mg. Guillermo venía desempeñando funciones en la Agencia en carácter "ad honorem" desde 2003, integrando el Consejo Consultivo de la Ley 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica. Esta designación supone un reconocimiento a nuestra Universidad y en particular a esta Facultad Regional en la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación. Felicitamos a Mg. Eduardo Guillermo por su designación.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentan informes.

**II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **III- VARIOS.**

#### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1030, 1033, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1045, 1048, 1049 y 1051/2020, Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 255/2020.**

### **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

El Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, propone el siguiente tema para ser tratado sobre tablas: Reconocimiento al personal Nodocente de la Facultad por su esfuerzo y dedicación en esta situación de pandemia. Sometido a consideración del Consejo Directivo, resulta aprobado su tratamiento.

El Mg. Carlos Vera, a quién se le cedió la palabra con autorización del Cuerpo, propone el siguiente tema para ser tratado en la reunión: Solidarizarse con la comunidad de la UNS por el espionaje sufrido de parte de la AFI durante los años 2017 y 2018.

El tema es presentado sobre tablas por la Consejera Patricia Benedetti. Sometido a consideración del Consejo Directivo, resulta aprobado su tratamiento.

### **V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

#### **1- Licencias y Renuncias.**

No se presentaron temas.

#### **2- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

No se presentaron temas.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de CS Universitario, por la que se establece la carrera académica. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. Los docentes tratan de adaptarse a las nuevas formas de trabajo, cumplimentando la documentación requeridas por los Departamentos de Enseñanza y las propias que demanda su rol docente. Los Departamentos, por esta situación especial, han solicitado que todas las presentaciones de los Planes Anuales de Actividades Académicas se consideren dentro del término fijado por el procedimiento, aún aquellos presentados fuera de término. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Se tuvo en cuenta la documentación elevada por el Departamento Ing. Civil.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ingeniería Civil, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 256/2020.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Electrónica de esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Se tuvo en cuenta la documentación elevada por los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Electrónica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Electrónica, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 257/2020**.

**- Comisiones Evaluadoras y Nóminas de docentes a evaluar.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se consideró la documentación elevada por los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Ciencias Básicas, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2021. Y así mismo presentaron las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2021 de los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Ciencias Básicas, que figuran en los ANEXO I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 258/2020**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se consideró la documentación elevada por los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Ciencias Básicas, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2021. Y así mismo presentaron las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2021 de los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Ciencias Básicas, que figuran en los ANEXO I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 259/2020**.

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

## **3- Calendario Académico 2021.**

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado, Capítulo 6, Punto 6.1; la Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores, Capítulo 4, Punto 4.1 y la Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura, que se dictan en la UTN. Se consideró el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. Es conveniente recomendar a los Departamentos de Enseñanza y a los Profesores de las distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad Regional, que en la semana de las mesas examinadoras de mayo y septiembre no se lleven a cabo exámenes parciales o recuperatorios que comprometan el tiempo de estudio de los alumnos para rendir exámenes finales. Se tuvieron en cuenta las propuestas de los Consejeros



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudiantiles, del Centro de Estudiantes y de Consejeros Docentes y del Consejero Nodocente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2021 correspondiente a esta Casa de Estudios, el cual se agrega como ANEXO I a la presente. Art. 2º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado, Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores, y Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura de la UTN. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 260/2020**.

## **VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica.**

#### **- Convalidaciones.**

No se presentaron convalidaciones.

#### **- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FERNÁNDEZ IGLESIAS, Baltxa; KAPLUK, Giuliana Stefannía; DÍAZ SPINELLI, Diego Martín; ÁLVAREZ, Guadalupe Muriel y CANGELOSI, Mauro.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 261, 262, 263, 264 y 265/2020**, respectivamente.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: BASCUR, Juliana Antonela;



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

BAUDUCCO, Agustín; DYE, Facundo; HAIT, Greta; RODRÍGUEZ CALVET, Camila y TORRES CARBONELL AGUILAR, Franco José.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 266, 267, 268, 269, 270 y 271/2020**, respectivamente.

#### **- Modificación Notas en Actas.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Análisis Estructural I de esta Facultad Regional, Ing. Arturo Alberto Lezcano, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen, perteneciente al estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, Manuel Giménez. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de examen: Tomo 382, Folio 61, de fecha 24/09/2020, con un dos (2) cuando el estudiante estaba ausente. A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen: Tomo 382, Folio 61, de fecha 24/09/2020, correspondiente a la asignatura Análisis Estructural I de la carrera de Ingeniería Civil, en la cual se encuentra inscripto y calificado con nota dos (2) el estudiante Manuel Giménez, consignando la calificación ausente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 272/2020**.

#### **2- Concursos.**

La Comisión informa que en este punto no se presentaron temas.

#### **3- Posgrado:**

##### **- Propuesta de Jurados para la Maestría en Ingeniería Ambiental de Cancio.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Evaluación espacio-temporal de la calidad de agua y su potencial



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

afectación sobre el valle bonaerense del Río Colorado: Análisis Conceptual” presentada por el Bioq. Nicolás Carlos Omar CANCIO. El Director de tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Así mismo se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1436 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313, “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Evaluación espacio-temporal de la calidad de agua y su potencial afectación sobre el valle bonaerense del Río Colorado: Análisis Conceptual”, presentada por el Bioq. Nicolás Carlos Omar CANCIO, integrado por los siguientes académicos: Jurado Titular Interno: Dr. Eduardo Alberto GÓMEZ. Jurados Titulares Externos: Dr. Daniel Enrique PÉREZ y Dr. Francisco Javier CAMPUZANO. Jurado Suplente Externo: Dr. Ramiro NEVES y Dr. Marcelo Fabián PISTONESI. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 273/2020**.

#### **4- Programas TUP.**

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación durante el ciclo lectivo 2021. Mediante la Resolución N° 201/2020 de Consejo Superior, se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar el dictado de la carrera Técnico Universitario en Programación de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 987. Por Secretaría Académica se elevan los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular correspondientes a las diversas asignaturas de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los programas analíticos pertenecientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación: Primer Nivel, 1º cuatrimestre: -Programación I (Integradora). -Sistemas de Procesamiento de Datos. -Matemática. -Laboratorio de Computación I. -Inglés I. Primer Nivel, 2º Cuatrimestre: -Programación II (Integradora). -Estadística. -Arquitectura y Sistemas Operativos. -Laboratorio de Computación II. -Inglés II. Segundo Nivel, 1º Cuatrimestre: -Programación III (Integradora). -Organización Contable de la Empresa. -Organización Empresarial. -Laboratorio de Computación III. -Elementos de Investigación Operativa. Segundo Nivel, 2º Cuatrimestre: -Legislación. -Diseño y Administración de Bases de Datos (Integradora). -Laboratorio de Computación IV. -Metodología de Sistemas I; que conforman el diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral que se detallan en el Anexo I de la presente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 274/2020**.

### **5- Programas LCE.**

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, durante el ciclo lectivo 2021. Por Resolución N° 1666/2019 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico - Ciclo de Complementación Curricular, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1692. Por Secretaría Académica se elevan los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular correspondientes a las diversas asignaturas de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los programas analíticos pertenecientes a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico- Ciclo de Complementación Curricular: Primer cuatrimestre: -Comercio Electrónico I



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

(Integradora). -Plan de Negocios. -Metodologías Ágiles. Segundo Cuatrimestre: -Comercio Electrónico II (Integradora). -Logística y Medios de Pago. -Aspectos Legales. Tercer Cuatrimestre: -Mercadotecnia Digital (Integradora). -Redes Sociales. -Metodología de la Investigación. -Economía (Electiva). -Comercio Internacional (Electiva). -Proyecto de inversión (Electiva). Cuarto Cuatrimestre: -Taller de Tesina; que conforman el diseño curricular de asignaturas de dictado cuatrimestral que se detallan en el Anexo I de la presente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 275/2020**.

#### **6- Programas Física y Química TUR.**

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas durante el ciclo lectivo 2021. Por Resolución N° 187/2020 de Consejo Superior se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1276. Por Secretaría Académica se elevan los distintos programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el diseño curricular correspondientes a las diversas asignaturas de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional los programas analíticos pertenecientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas: Primer Nivel, 1º cuatrimestre: Física y Química; que conforman el diseño curricular de las asignaturas de dictado cuatrimestral y que se detallan en el Anexo I de la presente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 276/2020**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa que no se presentaron temas en este punto.

Finalizado el tratamiento del temario correspondiente, se pasan a considerar los temas ingresados sobre tablas.

#### **- TEMAS PRESENTADOS SOBRE TABLAS:**

##### **1- Reconocimiento al personal Nodocente de esta Facultad Regional.**

El Sr. Vicedecano, Ing. Staffa dice: se trata de hacer un reconocimiento al personal nodocente, en función del compromiso que ha demostrado este año en todas las áreas, Académica, Extensión, Ciencia y Tecnología, Mantenimiento, Servicios Generales, etc. Han sido un soporte indispensable para el trabajo remoto, el mantenimiento de las instalaciones, la ejecución de algunas obras como por ejemplo la remodelación de ascensores, la coordinación de ciertas actividades indispensables que debían ser presenciales, por citar una de académica todo lo que es ahora la firma de actas por la prosecución de los títulos, la entrega de títulos que estuvo a cargo también de Ariel Egidi. Creo que se demostró en este tiempo difícil, excepcional, mucho compromiso y solidaridad. Por ello, la propuesta es hacer un reconocimiento que obviamente en este caso es hacia el personal nodocente, pero es válido también por todo el esfuerzo que ha hecho el cuerpo docente, las autoridades, los estudiantes en tratar de sostener este año tan difícil.

La Consejera Patricia Benedetti propone que también se haga extensivo el reconocimiento para el personal docente.

Por Secretaría se informa que se deben confeccionar dos proyectos de resolución, uno para el personal nodocente y otro para el personal docente.

El Cuerpo se constituye en Comisión y luego de un intercambio de opiniones elaboran los siguientes proyectos de resoluciones. El primero dice: “Visto la propuesta de reconocimiento hacia el personal Nodocente de ésta Casa de Altos Estudios presentada por el Sr. Secretario Administrativo y considerando: Que la Facultad dispuso mediante Resolución N° 341/20 iniciar el ciclo lectivo 2020 y continuar sus actividades



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

administrativas en modalidad virtual, continuando a la fecha. Que sin excepciones el personal Nodocente de la Facultad respondió con la mejor empatía, realizando sus tareas habituales desde los hogares. Que es importante tener en cuenta que, en este tiempo excepcional, la institución resolvió en una semana cerrar las instalaciones y pasar a trabajo remoto desde los domicilios; al mismo tiempo, resolvió continuar con el calendario académico, con los trabajos especiales a servicios esenciales y reconvertir a formato virtual las actividades de capacitación e idiomas entre otras. Que poco tiempo después, resolvió retomar actividades mínimas de mantenimiento, la ejecución de obras de puesta en valor de ascensores, compra de equipamiento y licitación de obra de infraestructura. Así mismo, para dar continuidad a los expedientes de títulos, proceder a la firma de actas de exámenes y a la entrega de títulos, organizar colaciones de grado virtuales, realizar múltiples reuniones de trabajo, de los Consejos Departamentales y de Consejo Directivo. Que todas esas tareas que se resumen en dos párrafos, que son insuficientes para contener todo lo realizado, fueron factibles por el trabajo dedicado del personal de apoyo no docente de esta Facultad Regional, directores, jefes, auxiliares y contratados, destinatarios en esta oportunidad de un justo reconocimiento a su labor. Que, en tiempos complejos, como el que nos toca vivir por la pandemia covid 19, se ponen de relieve las virtudes humanas, en este caso la solidaridad, el compromiso con el trabajo y con la institución. La Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, este Consejo Directivo resuelve: “Art. 1º: Brindar un reconocimiento especial a la totalidad del personal Nodocente de ésta Casa de Altos Estudios por su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de sus tareas en el complejo contexto originado por la pandemia Covid 19. Art. 2º: Notificar del presente acto administrativo a la totalidad del personal Nodocente de la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 277/2020**.

El otro proyecto de resolución dice: “Visto la propuesta de reconocimiento hacia el personal Docente de esta Casa de Altos Estudios presentada por la Consejera Docente



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Patricia BENEDETTI, y considerando: Que la Facultad dispuso mediante Resolución N° 341/20 iniciar el ciclo lectivo 2020 y continuar sus actividades académicas en modalidad virtual, continuando a la fecha. Que sin excepciones el personal Docente de la Facultad respondió con la mejor empatía, realizando sus tareas habituales desde los hogares. Que es importante tener en cuenta que, en este tiempo excepcional, la institución resolvió en una semana cerrar las instalaciones y pasar a trabajo remoto desde los domicilios; al mismo tiempo, resolvió continuar con su calendario académico en la nueva normalidad. Que la reconversión de la función docencia a formato virtual significó un desafío intelectual enorme que incluyó la capacitación en herramientas tecnológicas, el uso intensivo de aula virtual, múltiples reuniones y la preparación de materiales de estudios, exposiciones, videos, exámenes, etc., realizados en forma simultánea al dictado de clases. Que este esfuerzo debe ser reconocido por el Consejo Directivo de la Facultad Regional, toda vez que la revisión de las prácticas docentes se destacan como respuesta a un tiempo excepcional, para contener a los estudiantes y a la vez, mantener el nivel de excelencia educativa. Que, en tiempos complejos, como el que nos toca vivir por la pandemia covid 19, se ponen de relieve las virtudes humanas, en este caso la solidaridad, el compromiso con el trabajo y con la institución. Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, este Consejo Directivo resuelve: Art. 1°: Brindar un reconocimiento especial a la totalidad del personal Docente de ésta Casa de Altos Estudios por su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de sus tareas en el complejo contexto originado por la pandemia Covid 19.

Art. 2°: Notificar del presente acto administrativo a la totalidad del personal Docente de la facultad Regional Bahía Blanca. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 278/2020**.

**2- Solidarizarse con la comunidad de la UNS por el espionaje sufrido de parte de la AFI durante los años 2017 y 2018.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Con la aprobación del Cuerpo se cede la palabra al Mg. Carlos Vera, que dice: en primer lugar me sumo a lo que dijo Alejandro Staffa, creo que todos los claustros de la institución hicimos un esfuerzo muy grande para poder salir adelante en este año tan atípico, que incluso no sabemos lo que nos depara para el 2021, ojalá que sea mejor de lo que nos tocó vivir en el 2020. Por otra parte, en vista de los sucesos de público conocimiento, en relación que en un informe del Juez Ramos Padilla, un gran número de colegas docentes de la Universidad Nacional del Sur (UNS) que fueron víctimas de espionaje aparentemente ilegal, no sé lo que va a dictaminar la justicia. Estaría bien solidarizarse con los colegas docentes y nodocentes de la UNS, colegas, valga la redundancia, de nuestra ciudad. También estudiantes que han sufrido está penosa persecución y espionaje en una época que para nada lo merece... Sería muy bueno que pudiéramos hacer algo desde la institución, solidarizarnos con ellos. Me da mucha vergüenza que se hayan espiado colegas docentes a 37 años de haber recuperado la democracia.

El Ing. Staffa dice: es muy oportuna la propuesta de Carlos Vera, y le agradezco haberla formulado. Hay que ponerlo de relieve, son cosas muy dolorosas para las instituciones democráticas, sobre todo para la universidad que mediante estos mecanismos sufrió flagelos muy importantes en el pasado, y que pensábamos que estaban estas prácticas desterradas, no se producían, no iban a volver, sin embargo siempre hay quienes las instalan nuevamente y le hacen un daño a la sociedad en su conjunto y a la universidad en particular. Es importante que nos solidaricemos con todas las personas que han estado involucradas en estas escuchas ilegales.

El Cuerpo se constituye en Comisión y luego de un intercambio de opiniones elabora el siguiente proyecto de resolución: “Visto la propuesta realizada por el Secretario Académico referente a la denuncia presentada por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) ante la Justicia Federal sobre la realización de actividades de espionaje ilegal realizadas por la AFI en los años 2017 y 2018 sobre académicos, dirigentes políticos, periodistas, empresarios y referentes sociales; y considerando: Que el hecho constituye una violación del inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 25.520, que prohíbe “obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción”. Que este tipo de hechos merece el repudio general y en particular la acción de solidaridad con el cuerpo docente y nodocente de la Universidad Nacional del Sur, que fueran víctimas de las actividades de espionaje. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Directivo resuelve: Art. 1º: Emitir la siguiente Declaración Pública: “Ante la denuncia presentada por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) ante la Justicia Federal sobre la realización de actividades de espionaje ilegal realizadas por la AFI en los años 2017 y 2018 sobre académicos, dirigentes políticos, periodistas, empresarios y referentes sociales, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional expresa su máximo repudio a este tipo de prácticas ilegales que, desgraciadamente, nuestras instituciones académicas han sufrido en el pasado en forma reiterada y habitual, y que fueran propias de épocas de dictaduras, que nada tienen en común con las prácticas que se desarrollan en democracia. El accionar ilegal denunciado debe ser objeto del repudio de toda la sociedad, que ha elegido para nuestro país la vida democrática, la pluralidad de ideas y el respeto a la libertad. Las Universidades públicas de gestión estatal, en el pleno ejercicio de sus autonomías y así también como formadoras de los futuros profesionales, y de futuros dirigentes de la comunidad nacional, deben ser quienes aseguren el respeto de los espacios de debate que en ella se generan. Por otra parte, el Estado Nacional, en el marco del Artículo 1º de la Ley 25.520, de Inteligencia Nacional, será quién haga cumplir: “...el marco jurídico en el que desarrollan sus actividades los organismos de inteligencia, conforme a la Constitución Nacional, los tratados de Derechos humanos suscriptos y los que se suscriban con posterioridad a la sanción de la presente ley y toda otra norma que establezca derechos y garantías”. Comprometidos con los valores democráticos de la reforma universitaria, con la igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior y con el debate plural de las ideas que enriquecen la defensa permanente de los derechos conseguidos por el campo popular, reiteramos nuestro enérgico repudio y exigimos todo el peso de la ley sobre los responsables directos e indirectos de estas acciones, haciendo votos para que los responsables de poner esos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

valores en riesgo sean sancionados con la mayor severidad prevista por nuestras leyes.”

Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 279/2020**.

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----